

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**44321** ZARAGOZA

Doña Marta Castán Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia número 9 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal que se sigue en este Juzgado con el número 196-20 referente al concursado Neftali Carbo Arroyo con dni 17727161-A por auto de fecha 17 de noviembre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso cuya parte dispositiva dice así:

Acuerdo:

1.- Declarar la conclusión del concurso de Neftali Carbo Arroyo por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

2.- Hacer pública la conclusión de concurso que se notificará a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración de concurso, publicándose en el Registro público concursal y, por medio de edicto, en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Cesan las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado.

4.- Comunicar la conclusión de concurso al Juzgado Decano de Zaragoza.

5.- Dese traslado al Administrador concursal para que en su caso, si entiende concurren los requisitos, inste el beneficio de exoneración.

Recurso. - Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Marta Castán Martínez.

ID: A200059020-1